

OF: 006/04/2022

MAT: Fiscalización. DT-DOM-SERPLAC

ASUNTO: Requerimientos

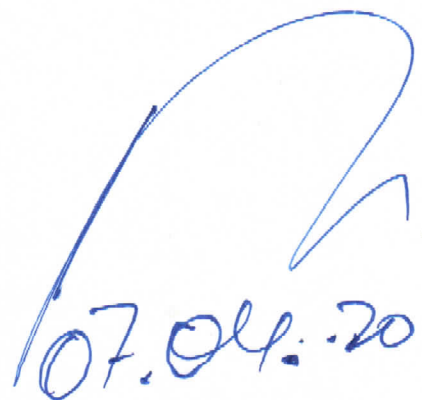
Sr. Francisco Riquelme López

Alcalde I. Municipalidad de Casablanca.

Casablanca, 07 de abril de 2022

De conformidad a lo señalado en el Artículo 79, letra h) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante la presente vengo solicitar la siguiente información y sugerencia.

- 812
TTO
1. Por su intermedio solicito enviar a la Dirección de Transito, la solicitud de instalar pasos peatonales en calle Inés Parada N°111 altura Fundación las Rosas, dado que los funcionario y adultos mayores cruzan con sillas de ruedas, burrito, bastón ponen en peligro su integridad fisca.
 2. Solicito al Director de Transito Sr. Luis Pacheco Silva. Lo siguiente permisos de circulación 2022 entregado por la municipalidad de Casablanca y por separado, los entregados de forma presencial y los entregados por online. Para conocer los ingresos total impuesto territorial por este concepto y el número de permisos de circulación entregado de acuerdo a, b, c.
 - a.- vehículos livianos
 - b.- vehículos motos
 - c.- vehículos pesados
- 812
TTO


07.04.2022

ALCALDE
AMN.

3. Por su intermedio solicito invitar al SEREMI de Obras Publica Yanino Riquelme González. al concejo municipal para conocer las inversiones regionales que se realizaran en la comuna de Casablanca y cuales quedaran pendiente o no realizaran definitivamente como Canal de la Prosperidad y porque proyecto puede ser reemplazo, además Casablanca necesita con urgencia un nuevo puente para el sector de Puente Esmeralda dado que el sector es un nuevo polo desarrollo.

DIZ
DOM
y
DIZ
SECRETAR

4. Por su intermedio citar a los directores de DOM. Sr, Yuri Rodríguez, al Sr. Director de SERPLAC. Cristian Palma para que presenten al concejo los anteproyecto, proyectos, observaciones o iniciativas para :

- a. El reemplazo del Puente Esmeralda
- b. Inversiones para cumplir la **Ley N°20.422** que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad para los edificio de la administración municipal para cumplir dictamen de Contraloría Regional de Valparaíso, con fecha 02 de diciembre 2019 N° 13.157. De una persona que ha solicitado reserva de su identidad, denunciando que la Municipalidad de Casablanca no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.422. Que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, respecto de los edificios ubicados en Avenida Portales N° 2 y 60 de Casablanca, que alberga el segundo piso y sin acceso universal, las oficinas de la Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica y Centro Cultural y las oficinas de la Dirección de Obras Municipales (DOM) y Dirección de Administración y Finanzas, respectivas. Solicitud presentada por los concejales Fernando Aranda Barrientos y Karen Ordoñez concejo sesión ordinaria acta N° 1200 18 de febrero 2020.

Fernando Aranda Barrientos
Concejal PS I.M de Casablanca

07.04.2022